



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 23 SET. 2005

RES. H. N° 1114 05

EXPTE. N° 4.128/03.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Mirta Delicia Aisama, LU.N° 790.386, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de la alumna cuenta con el aval de la Directora de Tesis Prof. Marta Escobar de Saravia;

Que la Coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía recomienda otorgar un (1) año de prórroga para la presentación de la Tesis;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 476/05, aconseja, otorgar prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 4 de julio de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 20-09-05)
RESUELVE:

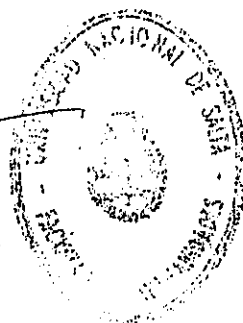
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Mirta Delicia Aisama, LU.N° 790.386, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 4 de julio de 2005.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía y Departamento Alumnos.

431-05

PROF. MARIANA ESCOBAR DE SARAVIA
DIRECTORA DE TESIS - UNSa



DRA. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa